

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	ASISTENCIA TÉCNICA PESQUERA ARTESANAL
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA
<b>Descripción</b>	<p>Todos los actores del sector pesquero artesanal, tales como pescadores (asociados o independientes), asociaciones, comerciantes y/o su núcleo familiar, podrán beneficiarse de la asistencia técnica y el acompañamiento para emprendimientos productivos, fortalecimiento organizacional y la transferencia de conocimientos en temas relacionados a esta actividad.</p> <p>La LODAP define la pesca artesanal como una actividad de pesca y recolección que se realiza de manera individual, autónoma o colectiva, por hombres o mujeres, grupos familiares o asentadas en comunidades costeras, ribereñas y en aguas interiores e insulares, realizada predominantemente de forma manual, para mejorar su calidad de vida y aporte a la soberanía alimentaria, con o sin el empleo de una embarcación artesanal.</p> <p>Así también, la normativa establece el ejercicio de la pesca artesanal, como una actividad reservada para los pescadores nacionales de manera individual o a través de gremios sociales, cuya actividad se realiza en zonas costeras, oceánicas, fluviales, aguas interiores y dentro de las áreas reservadas para tal efecto.</p>

## ¿A quién está dirigido?

El trámite está dirigido a: pescadores artesanales, armadores artesanales, comerciantes, cooperativas, asociaciones y empresarios artesanales de la economía popular y solidaria.

**Clasificación de pescador artesanal:** Los pescadores artesanales se clasifican en: recolectores, costeros, oceánicos o fluviales. El reglamento a la LODAP establece los regímenes aplicables a esta clasificación.

El Reglamento a la LODAP, establece para el efecto las siguientes definiciones:

**Armador artesanal:** Es aquella persona propietaria o arrendataria de embarcaciones artesanales en condiciones idóneas para ejercer la actividad pesquera extractiva artesanal por sí mismo o de manera asociada, y se clasifican de la siguiente manera:

1. Armador artesanal a pequeña escala: propietario de 1 a 3 embarcaciones artesanales;
2. Armador artesanal de mediana escala: propietario de 4 a 10 embarcaciones artesanales; y,
3. Armador artesanal de gran escala: propietario de 11 embarcaciones artesanales en adelante.

**Pescador artesanal:** Es la persona que participa en las actividades de pesca artesanal en concordancia con lo establecido en la Ley y el su Reglamento.

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

### Resultado a obtener:

- Acta de asistencia técnica pesquera artesanal

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

Si usted realiza el trámite en línea los requisitos para acceder al servicio se validan de manera automática con el registro en el SIAP.

### Requisitos Básicos para el canal presencial:

1. Solicitud de asistencia técnica para trámites de pesca artesanal
2. Cédula de identidad y/o ciudadanía

*Esta institución solicita la presentación de los documentos originales de identificación como persona natural o jurídica (Cédula, RUC y/o RISE) para constatar la veracidad de la información en el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos o nuestro sistema interno; los demás requisitos se entregaran en copia simple legible.*

**Requisitos Específicos:**

**Requisitos Adicionales:**

No aplica

**Requisitos Opcionales:**

No aplica

**¿Cómo hago el trámite?**

Trámite en línea:

1. Ingrese la solicitud en línea
2. Confirmar el horario propuesto por el analista que atenderá su solicitud
3. Presentarse a la reunión (puede ser presencial o virtual)

Trámite presencial:

1. Presentar los requisitos en la ventanilla única de la institución
2. Confirmar el horario en el que otorgará la asistencia técnica
3. Recibir la asistencia técnica

**Canales de atención:**

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El trámite no tiene costo

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Atención de Lunes a viernes de 08:30 a 17:30

**Subsecretaría de Recursos Pesqueros**

Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S/N  
Manta - Ecuador

**NOTA:** Las solicitudes en línea se podrán efectuar las 24 horas del día, sin embargo, la gestión institucional se dará únicamente en horarios laborales.

**Base Legal**

- [Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca](#). Art. 108.

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Contacto Ciudadano

**Correo Electrónico:** [contactociudadano@produccion.gob.ec](mailto:contactociudadano@produccion.gob.ec)

**Teléfono:** 1800-627-462

**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	19
2024	02	0	19
2024	01	0	19
2023	12	0	15
2023	10	0	16
2023	09	0	20
2023	08	0	35

2023 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	18 Volumen de Atenciones
2023	06	0	16
2023	05	0	21
2023	04	0	18
2023	03	0	25
2023	02	0	35
2023	01	0	17
2022	12	0	3
2022	11	0	10
2022	10	0	10
2022	09	0	124
2022	08	0	8
2022	07	0	10
2022	06	0	21
2022	05	0	13
2022	04	0	15
2022	03	0	9
2022	02	0	13
2022	01	0	10
2021	11	0	5
2021	10	0	10
2021	09	0	6
2021	08	0	7
2021	07	0	8
2021	06	0	4
2021	05	0	3
2021	04	0	15
2021	03	0	16
2021	02	0	16
2021	01	0	2
2020	12	0	2
2020	11	0	8

2020 Año	10 Mes	0 Volumen de Quejas	5 Volumen de Atenciones
2020	09	0	6
2020	08	0	9
2020	07	0	7
2020	06	0	2
2020	05	0	2
2020	04	0	0
2020	03	0	2
2020	02	0	0
2020	01	0	5
2019	12	0	3
2019	11	0	4
2019	10	0	4
2019	09	0	15
2019	08	0	5
2019	07	0	8
2019	06	0	6
2019	05	0	5
2019	04	0	24
2019	03	0	5
2019	02	0	17
2019	01	0	9